	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÓGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

FECHA: 13 11 2024

TEMA: SOCIALIZACION POLITICA GENERAL Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y SEGURIDAD

SUBTEMA: SEGURIDAD DE LA INFORMACION

LUGAR: JARDIN INFANTIL MANANTIAL

SEDE: JARDIN INFANTIL MANANTIAL

RESPONSABL: RESPONSABLE DEL SERVICIO – EQUIPO DE TALENTO HUMANO

POBLACION: TALENTO HUMANO

HORA INICIO: 4:30 PM HORA FIN: 05:30 PM

METODOLOGIA

Socialización de la política de seguridad de la información – Resolución No 1414 de 30 Junio de 2022 al talento Humano con el fin de que conozcan cada uno de las obligaciones que lo componen.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Siendo las 4:40 pm del día de hoy 13/11/2024 , la responsable del servicio realiza la retroalimentación del Formato A-TH-DC-009 en la parte del componente de SEGURIDAD DE LA INFORMACION, el cual fue firmado por cada una de las personas contratadas en el jardín, en el momento que fueron contratadas y hacen parte del equipo del jardín, se les explica que se da entera confianza la seguridad de la información la cual se encuentra en la socialización de la política de la seguridad de la información en la – Resolución No 1414 de 30 Junio de 2022, se les lee y se les entrega a cada uno de las personas participantes una copia para garantizar que sea leído y entendido por todos los asistentes.

Compromiso:

Realizar el proceso de sensibilización de la importancia del tema de SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

Escaneado con CamScanner

GOV.CO

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

A- A A+

INICIO ENTIDAD POLÍTICAS PÚBLICAS RÉGIMEN LEGAL GESTIÓN TRANSPARENCIA ATENCIÓN CIUDADANA PARTICIPA

Está aquí: Inicio Noticias Otras noticias

OTRAS NOTICIAS

Políticas de Seguridad de Información

Documento: LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

La Resolución 1414 del 30 de Junio 2022: "Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones"

* **LIN-TI-003 del 11 de noviembre de 2022** "Lineamiento Política Tratamiento de los Datos Personales"

Me gusta 2 | Compartir | Post | Compartir | Guardar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N. ° 1414 DE 30 DE JUNIO 2022

"Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las establecidas en los literales h) y j) del artículo 4°, del Decreto Distrital 607 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia se establece que: *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. (...)"*

Que el artículo 74 de la Carta Política preceptúa que: *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley. El secreto profesional es inviolable."*

Que la Ley 1273 de 2009 modificó el Código Penal, creó un nuevo bien jurídico tutelado denominado *"de la protección de la información y de los datos"*, y establece normas para preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante la Ley 1581 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1, tiene por objeto *"(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma."*

Que la norma internacional ISO/IEC 27001:2013 (icontec, 2013) - Tecnología de la Información - Técnicas de Seguridad - Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información - Requisitos, especifica los requisitos para establecer, implantar, mantener y seguir mejorando los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el contexto de las organizaciones.

Que la norma internacional ISO/IEC 27002:2013 (icontec, 2015) - Tecnología de la Información - Técnicas de Seguridad, relaciona el código de práctica para controles de seguridad de la información.

Que la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a enfortar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Continuación de la Resolución No. 1414 DE 30 DE JUNIO 2022 FOR-GJ-032

"Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones"

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país"*, establece la integración de todos los componentes del Sistema de Gestión de Calidad con el Sistema de Control Interno en un solo Sistema de Gestión a implementar en todas las entidades públicas del nivel nacional y territorial.

Que el Decreto Nacional 1078 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*, definió la estrategia de seguridad y privacidad de la información, estableciendo que la misma no se limita a este solo aspecto, sino que comprende la seguridad digital y los requerimientos necesarios para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios digitales, en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 2.2.17.5.6. Seguridad de la información y Seguridad Digital.*** *Los actores que traten información en el marco del presente título deberán contar con una estrategia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la prestación del servicio en la cual deberán hacer periódicamente una evaluación del riesgo de seguridad digital, que incluya una identificación de las mejoras a implementar en su Sistema de Administración del Riesgo Operativo. Para lo anterior, deben contar con normas, políticas, procedimientos, recursos técnicos, administrativos y humanos necesarios para gestionar efectivamente el riesgo. En ese sentido, deben adoptar los lineamientos para la gestión de la seguridad de la información y seguridad digital que emita el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones."*

Que mediante Documento CONPES 3854 de 2016 - Política Nacional de Seguridad Digital, se establece un marco institucional claro y preciso en torno a la seguridad digital.

Que en cumplimiento de Ley la 1753 de 2015, se expidió el Decreto Nacional 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*, el cual sentó las bases del nuevo Sistema Integrado de Gestión, estableció el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión para implementar dicho sistema, e hizo énfasis en que dentro de las políticas de gestión y de desempeño institucional se encuentran, según el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, numerales 11 y 12, las Políticas de Gobierno Digital y de Seguridad Digital, con las cuales debe alinearse la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la temática de seguridad de la información está claramente ligada a otros sistemas de gestión con los cuales se articula en los términos de ese mismo Decreto Nacional, a saber:

> *"ARTÍCULO 2.2.22.1.5. Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 | Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97

Escaneado con CamScanner

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 83012219-6		
SHOW KIDS ASOCIACION GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS	DEPARTAMENTO PEDAGÒGICO PRIMERA INFANCIA FORMATO ACTA	CODIGO	P-PI-FT-003
		FECHA	15/11/16
		VERSIÓN	24/12/16
		PÁGINA	Página 1 de 4

ASISTENTES:

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
1	Ulcio Arguello Dan	Responsable	
2	Diana Rojas	Auxiliar PI	Diana Rojas
3	Miryam Irene Moya	Auxiliar Primera Infancia	
4	Kimberlin Fernanda Ver	Personal de Alimentos	
5	Sandra J. Molina H.	Personal de Alimentos	
6	Vanessa Benavides Castillo	Profesional	
7	MARTHA Cecilia Molina	Aux. de aseo	MARTHA C. Molina
8	Ana Barbara Diaz	profesional	
9	Katherine Bautista	Profesional	
10	Camila Gonzalez	profesional	Camila G.D.
11	Diana Orjuela	Profesional	
12	[illegible]	psicologa infancia	Cala Rangel
13	Jer Pedro Murillo	Profesional	
14	Brigid Castro		
15	Norma Constanza Yate	Auxiar de Aseo Enfermera	
16	Patricia Gonzalez	Profesional	
17	Ana Ruiz	Aux Administrativa	
18			
19			
20			
21			
22			

Escaneado con CamScanner